

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 31 de octubre de 2019 a las 14.00 horas



*Información
y toda la documentación
disponible en la web
www.adicomt.com/teayuda*

Sede de ADICOMT:

Ctra. N-V, Km 292 – 10100 Miajadas

www.adicomt.com/teayuda

e-Mail: adicomt@adicomt.com

Tel.: 927161476

Whatsapp: 687811936

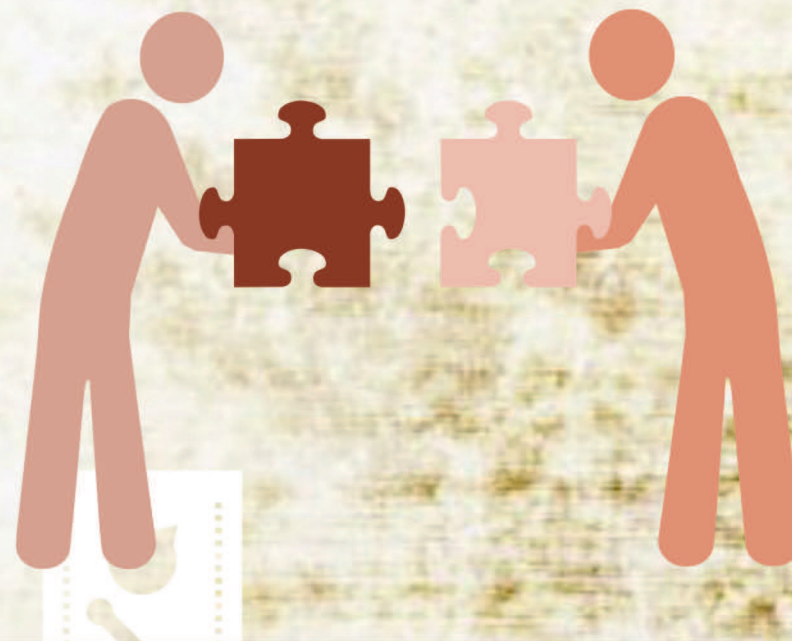
**También puedes informarte con los o las AEDL's
de tu municipio o mancomunidad**



Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020

Comarca Miajadas-Trujillo

COLECTIVOS SOCIALES 8ª CONVOCATORIA



AYUDAS

PERIODO 2014-2020



ADICOMT
Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo

JUNTA DE EXTREMADURA

Comisión de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en zonas rurales



CRÉDITO DISPONIBLE: 100.000€

- 1.- Formación e información de los agentes económicos y sociales.....30.000 €
- 2.- Renovación de poblaciones en las zonas rurales.....50.000 €
- 3.- Apoyo a la innovación social, gobernanza y dinamización.....20.000 €

TIPOLOGÍA DE LA AYUDAS

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS, “proyectos con gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias”

INTENSIDAD DE LA AYUDAS

Las ayudas podrán llegar a una intensidad máxima de un 70% del coste de los proyectos

PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS: 12 meses

GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Obra civil e instalaciones.
2. Bienes de equipo en maquinaria, medios de protección del medio ambiente, mobiliario y enseres, equipos para proceso de información y otros bienes de equipo ligados al proyecto.
3. Los gastos de honorarios de proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales y registrales, directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la ejecución de la misma.
4. Los gastos de redacción del proyecto técnico, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias podrán ser previos a la solicitud de ayuda, siempre que se hayan producido dentro de los seis meses anteriores a la fecha del acta de no inicio.
- 5.- Actividades de promoción de carácter genérico.



BENEFICIARIOS DE LA AYUDAS

Asociaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que se encuentren domiciliados en cualquier municipio de la Comarca Miajadas-Trujillo.



TIPO DE PROYECTOS Y CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE.

- 1.- Proyectos para formación (hasta 2.000€)
Formación, capacitación e información: Cursos, talleres, jornadas, etc
- 2.- Proyectos de Inversión (hasta 3.000€)
Proyectos de obras y reformas. Proyectos de equipamiento.
- 3.- Proyectos de actividades (hasta 1.500€)
Desarrollo y celebración de eventos (no formativos) culturales, sociales, económicos, turísticos y/o deportivos.

INVERSIONES Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES

1. La adquisición de terrenos y de bienes inmuebles.
2. Obra civil que exijan la declaración de obra nueva en terrenos o inmuebles que no sean propiedad del destinatario final de la ayuda.
3. Los intereses deudores y los gastos financieros.
4. El IVA recuperable.
5. Los intereses de demora, los recargos, multas y sanciones administrativas y penales.
6. Los gastos de procedimientos judiciales.
7. Inversiones de mera sustitución.
8. Las aportaciones en especie.
9. Bienes de equipos de segunda mano.